Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Benito Fernández Acuchillados, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 16 de octubre de 2009.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO **DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 202/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 202/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don John Monteagudo González y don Moisés Lino Moreno Rodas contra la empresa «Construnova Oriente, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 20 de octubre de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Construnova Oriente, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 11.507,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construnova Oriente, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de octubre de 2009.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO **DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 182/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 182/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Karina Meza Betancourt contra la empresa «Edificaciones Slowbro, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 3 de agosto de de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Edificaciones Slowbro, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.477,15 euros más 695,43 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Edificaciones Slowbro, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 15 de octubre de 2009.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO **DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 8/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 8/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Corrales Menéndez, don José Antonio Corrales Castillo y don Ruslan Hlibko contra la empresa «Estructuras y Servicios Fercosa, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 18 de agosto de de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada «Estructuras y Servicios Fercosa, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 45.936,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Estructuras y Servicios Fercosa, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 16 de octubre de 2009.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO **DE CANTABRIA**

Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 591/08.

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 591/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Teja Sainz Maza contra la empresa «Mutua Universal», «Émpresa de Desarrollo Gestión Industrial Medio Ambiente, S. A.» (DEGIMA), INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado lo siguiente:

DISPONGO

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Empresa de Desarrollo Gestión Industrial Medio Ambiente, S. A.» (DEGIMA), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 22 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, Isabel Torcida Seghers.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 270/09.

Don Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 270/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Daniel Ramos Pardo contra la empresa «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

AUTO

Santander, 19 de octubre de 2009.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 3.075,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conoce nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.-La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 344/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 344/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Sánchez Navarro contra la empresa «Servicios y Mecanizados Cántabros, S. L.», sobre despido, se ha dictado el siguiente

AUTO

Santander, 21 de octubre de 2009.

PARTE DISPOSITIVA

A) Despachar la ejecución solicitada por don Pedro Sánchez Navarro contra «Servicios y Mecanizados Cán-

- tabros, S. L.», por un principal de 20.080,06 euros más 2.000 euros en concepto de intereses y 2.000 euros de costas calculadas provisionalmente.
- B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que le consten.
- C) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y, a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al ilustrísimo señor alcalde, registrador de la Propiedad, director de la Agencia Tributaria, Catastro y Tráfico.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L. E. C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L. P. L.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.-La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios y Mecanizados Cántabros, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 505/09.

Doña Nuria Perchín Benito, secretaria de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Peña Hernaiz contra «Proyetvela XXI, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 505/2009, se ha acordado citar a «Proyetvela XXI, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2009 a las diez veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos, sito en Plaza de Juan José Ruano, número 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Proyetvela XXI, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, Nuria Perchín Benito.